



Certificado de Registro en el Sistema

Con más de 30 años de experiencia, la Agencia Pública de Empleo del SENA brinda un servicio que facilita el contacto organizado entre quienes buscan empleo y las empresas que requieren talento humano. Siendo un operador autorizado de la red de prestadores de servicios que integran el Servicio de Empleo del Ministerio de Trabajo, para la intermediación laboral en Colombia y en otros países, la Agencia Pública de Empleo del SENA, hace constar que el señor JUAN CAMILO RODRIGUEZ ROJAS identificado con Cédula de Ciudadanía 80766588, se inscribió en nuestro servicio el día 02/08/2007.

El presente certificado se genera el día 04/01/2022, por solicitud del interesado.

**Recuerde que todos nuestros servicios son públicos, gratuitos,
indiscriminados y no requieren intermediarios.**



El empleo
es de todos

Mintrabajo



Servicio
de Empleo





Libertad y orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

JUANCAMILO RODRIGUEZ ROJAS

Con Cédula de Ciudadanía No. 80.766.588

*Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el*

Título de

**TECNÓLOGO EN
COCINA**

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Bogotá, D. C.,
a los veinticinco (25) días del mes de junio de dos mil diez (2010)*

Firmado Digitalmente por
ADRIANA MILENA GASCA CARDOSO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ADRIANA MILENA GASCA CARDOSO

SUBDIRECTORA CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

SGC2010TG00120 - 2010/06/25

FECHA REGISTRO



REGIONAL DISTRITO CAPITAL
CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS

ACTA DE GRADO

No Y FECHA REGISTRO SGC2010TG00120 - 2010/06/25

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: JUANCAMILO RODRIGUEZ ROJAS, Con Cédula de Ciudadanía No. 80.766.588

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA, RESUELVE
OTORGARLE EL TÍTULO DE:

TECNÓLOGO EN COCINA

En constancia de lo anterior se firma la presente en Bogotá, D. C., a los veinticinco (25) días del mes de junio de dos mil diez (2010)

Firmado Digitalmente por
ADRIANA MILENA GASCA CARDOSO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ADRIANA MILENA GASCA CARDOSO
SUBDIRECTORA CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS
REGIONAL DISTRITO CAPITAL



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JUAN CAMILO RODRIGUEZ ROJAS

Con Cedula de Ciudadania No. 80766588

Cursó y aprobó la acción de Formación

SERVICIO AL CLIENTE MESA Y BAR

con una duración de 120 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Ricaurte, a los doce (12) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

DAVID ALBERTO CORREA CASTILLO

Subdirector

CENTRO DE LA TECNOLOGIA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

68393436 - 12/10/2020

FECHA REGISTRO



Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga*

Certificado de Competencia Laboral a

JUAN CAMILO RODRIGUEZ ROJAS

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 80766588

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

NIVEL AVANZADO - Manipular alimentos de acuerdo con normatividad vigente.

Código: 290801023

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en FUSAGASUGÁ, A los veintinueve (29) días del mes de Junio de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
JIMMY GONZALO MALDONADO NOVOA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

586986 - 29/06/2019
No Y FECHA REGISTRO

JIMMY GONZALO MALDONADO NOVOA
SUBDIRECTOR DE CENTRO CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

VIGENCIA
29 de Junio de 2022



REPÚBLICA DE COLOMBIA



POLITÉCNICO
DE COLOMBIA
.....educación sin límites

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil 53494202, NIT: 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

JUAN CAMILO RODRIGUEZ ROJAS

Con Documento de Identidad No 80766588

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN PEDAGOGÍA BASADA EN COMPETENCIAS

MEDELLIN - 02 DE FEBRERO DEL 2019 A 08 DE MARZO DEL 2019

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

Registrado en el Libro de Actas No 0020190308

www.politecnicodecolombia.edu.co


POLITÉCNICO
DE COLOMBIA
.....educación sin límites
FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 190308A

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo admisiones@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo



REPÚBLICA DE COLOMBIA



Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil 53494202, NIT: 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

JUAN CAMILO RODRIGUEZ ROJAS

Con Documento de Identidad No 80766588

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN DOCENCIA VIRTUAL

MEDELLIN - 02 DE FEBRERO DEL 2019 A 08 DE MARZO DEL 2019

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

Registrado en el Libro de Actas No 0020190308

www.politecnicodecolombia.edu.co


POLITÉCNICO DE COLOMBIA
FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 190308A

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo admisiones@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JUAN CAMILO RODRIGUEZ ROJAS

Con Cedula de Ciudadania No. 80766588

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Fusagasugá, al primer(1) día del mes de febrero de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
JIMMY GONZALO MALDONADO NOVOA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JIMMY GONZALO MALDONADO NOVOA
SUBDIRECTOR DE CENTRO
CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

52154384 - 01/02/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9510001668926CC80766588C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JUAN CAMILO RODRIGUEZ ROJAS

Con Cedula de Ciudadania No. 80.766.588

Cursó y aprobó la acción de Formación

EL ABC PARA FUNCIONARIOS DEL SENA

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Barranquilla, a los ocho (8) días del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
JHON DERLYNG CARDONA DELGADO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JHON DERLYNG CARDONA DELGADO
SUBDIRECTOR
CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLÓGICO Y AGROINDUSTRIAL
REGIONAL ATLÁNTICO

51607969 - 08/05/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9103001659197CC80766588C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JUAN CAMILO RODRIGUEZ ROJAS

Con Cedula de Ciudadania No. 80.766.588

Cursó y aprobó la acción de Formación

BIENVENIDA A INSTRUCTORES SENA

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Fusagasugá, a los dos (2) días del mes de agosto de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
JIMMY GONZALO MALDONADO NOVOA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JIMMY GONZALO MALDONADO NOVOA
SUBDIRECTOR DE CENTRO
CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

42192331 - 02/08/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9510001361972CC80766588C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JUAN CAMILO RODRIGUEZ ROJAS

Con Cedula de Ciudadania No. 80.766.588

Cursó y aprobó la acción de Formación

FORMACION TECNOPEDAGOGICA EN AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE BLACKBOARD 9.1

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Barranquilla, a los ocho (8) días del mes de marzo de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
JHON DERLYNG CARDONA DELGADO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JHON DERLYNG CARDONA DELGADO
SUBDIRECTOR
CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLÓGICO Y AGROINDUSTRIAL
REGIONAL ATLÁNTICO

49945326 - 08/03/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9103001606037CC80766588C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JUAN CAMILO RODRIGUEZ ROJAS

Con Cedula de Ciudadania No. 80.766.588

Cursó y aprobó la acción de Formación

CONTEXTUALIZACION PARA INSTRUCTORES EN FORMACION COMPLEMENTARIA VIRTUAL SENA

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Vélez, a los siete (7) días del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
ORLANDO ARIZA ARIZA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

ORLANDO ARIZA ARIZA
SUBDIRECTOR
CENTRO DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE
REGIONAL SANTANDER

51562860 - 07/05/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9546001658551CC80766588C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JUAN CAMILO RODRIGUEZ ROJAS

Con Cedula de Ciudadania No. 80766588

Cursó y aprobó la acción de Formación

ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANIFICACION A BASE DE QUESO

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Fusagasugá, a los veinticuatro (24) días del mes de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
JIMMY GONZALO MALDONADO NOVOA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JIMMY GONZALO MALDONADO NOVOA
SUBDIRECTOR DE CENTRO
CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

56290464 - 24/12/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9510001774810CC80766588C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JUAN CAMILO RODRIGUEZ ROJAS

Con Cedula de Ciudadania No. 80.766.588

Cursó y aprobó la acción de Formación

EMPRENDEDOR EN PRODUCCION DE DERIVADOS CARNICOS

con una duración de 300 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Palermo, a los cuatro (4) días del mes de diciembre de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
CANDIDO HERRERA GONZALEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CANDIDO HERRERA GONZALEZ
SUBDIRECTOR
CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL
REGIONAL HUILA

31385012 - 04/12/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9116001063033CC80766588C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JUAN CAMILO RODRIGUEZ ROJAS

Con Cedula de Ciudadania No. 80766588

Cursó y aprobó la acción de Formación

GESTOR DE PAZ

con una duración de 80 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Soacha, a los once (11) días del mes de febrero de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
ROBERTO PRIETO LADINO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ROBERTO PRIETO LADINO

SUBDIRECTOR

CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA
REGIONAL CUNDINAMARCA

57535807 - 11/02/2019

FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9232001827792CC80766588C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JUAN CAMILO RODRIGUEZ ROJAS

Con Cedula de Ciudadania No. 80.766.588

Cursó y aprobó la acción de Formación

INDUCCION A PROCESOS PEDAGOGICOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Dosquebradas, a los cinco (5) días del mes de marzo de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
JHON FREDDY AMAYA TABORDA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JHON FREDDY AMAYA TABORDA
SUBDIRECTOR
CENTRO DE DISEÑO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL
REGIONAL RISARALDA

49843912 - 05/03/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9223001603351CC80766588C.



Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga*

Certificado de Competencia Laboral a

JUAN CAMILO RODRIGUEZ ROJAS

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 80.766.588

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

NIVEL INTERMEDIO - Orientar formación presencial de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa.

Código: 240201056

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en GIRARDOT, A los dieciocho (18) días del mes de Diciembre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
GUSTAVO ADOLFO ARAQUE FERRARO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

233347 - 18/12/2017
No Y FECHA REGISTRO

GUSTAVO ADOLFO ARAQUE FERRARO
Subdirector (E) CENTRO DE LA TECNOLOGÍA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

VIGENCIA
18 de Diciembre de 2020



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JUAN CAMILO RODRIGUEZ ROJAS

Con Cedula de Ciudadania No. 80.766.588

Cursó y aprobó la acción de Formación

PEDAGOGIA HUMANA.

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Barranquilla, a los ocho (8) días del mes de marzo de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
JHON DERLYNG CARDONA DELGADO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JHON DERLYNG CARDONA DELGADO
SUBDIRECTOR
CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLÓGICO Y AGROINDUSTRIAL
REGIONAL ATLÁNTICO

49945133 - 08/03/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9103001606036CC80766588C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JUAN CAMILO RODRIGUEZ ROJAS

Con Cedula de Ciudadania No. 80.766.588

Cursó y aprobó la acción de Formación

TÉCNICAS BÁSICAS DE MESA Y BAR

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Fusagasugá, a los catorce (14) días del mes de noviembre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
JIMMY GONZALO MALDONADO NOVOA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JIMMY GONZALO MALDONADO NOVOA
SUBDIRECTOR DE CENTRO
CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

40305029 - 14/11/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9510001301348CC80766588C.



LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL SENA REGIONAL
CUNDINAMARCA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor (a) **JUAN CAMILO RODRIGUEZ ROJAS**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 80766588, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y fecha del contrato:	Nº CO1.PCCNTR.2414563, del ocho (8) de abril de 2021
Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente. Área Temática Cocina.
Plazo de ejecución:	Ocho (8) meses, Diez (10) días, sin exceder la presente vigencia presupuestal.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Treinta y Dos Millones Sesicientos Treinta Mil Pesos M/Cte. (\$32.630.000).
Fecha de inicio de ejecución:	Nueve (9) de abril de 2021.
Fecha de Terminación:	Dieciocho (18) de diciembre de 2021.. Nota: El presente contrato se encuentra en ejecución.

Obligaciones específicas:

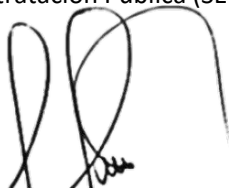
1.Participar en el Desarrollo Curricular de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual haciendo parte activa del equipo executor correspondiente. 2. Apoyar la elaboración, revisión y validación de los productos establecidos en los procedimientos y guías determinados desde la pertinencia de la oferta hasta la certificación de los aprendices. 3.Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato. 4. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 5. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato según programación de grupos asignados sin realizar cambios sin autorización. 6. Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo con los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 7. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato. 8. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina, máximo en un periodo de tres (3) días después de haber terminado el resultado de aprendizaje correspondiente. 9. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria. 10. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. c). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente





anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 11. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 12. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación. 13. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera. 14. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa. 15. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios. 16. Realizar seguimiento en la etapa productiva de acuerdo con los lineamientos institucionales a los aprendices que le sean asignados cuando el centro de formación lo requiera. 17. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén. 18. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS", o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2021. 19. Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz. 20. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación. 21. Cumplir con la programación asignada de 160 horas de formación mensuales, reportadas en el Aplicativo SOFIA PLUS. 22. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud de los interesados, de acuerdo con la información registrada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), a los nueve (9) días del mes de agosto de 2021.


LEONORA BARRAGAN BEDOYA
 Subdirectora Centro de Desarrollo Agroempresarial
 Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Vo. Bo: Fabian Enrique Garzón Valderrama, Coordinador Administrativo.
 Proyectó: Sandra Liliana Clavijo Mantilla, Abogado contratista – Área Contratación.



Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Cundinamarca– Centro de Desarrollo Agroempresarial
 Vereda Bojacá, Carrera 11 Sector El Darien LT 1, Chía Cund. 8844545
 www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 2



Certificado No.
 SC-CER339681



Certificado No.
 CO-SC-CER339681



Fundación Altagracia de Summa Paz

Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

Resolución No. 0068 de 24 de Enero de 2014 de la SEF.

Nit: 900591921-8

ESCUELA DE COCINA Y PASTELERÍA

CONSTANCIA LABORAL

La Directora General de la Fundación Altagracia de Summa Paz- Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, certifica que el señor: **JUAN CAMILO RODRIGUEZ ROJAS**, identificado con C.C. 80.766.588 de Bogotá, se desempeña como Docente del área Cocina Básica, Cocina Nacional y Cocina Internacional de enero de 2020 a la fecha.

Se expide en Fusagasugá a los 25 días del mes de enero de 2021, a solicitud del interesado.

OLGA PATRICIA PARDO GALEANO

Directora General

Calle 18 No. 11-73 Barrio Balmoral, Fusagasugá -Cundinamarca Teléfonos: (1) 878 4551
320 4085587

www.escueladecocinaaltagrancia.edu.co



25-9510

Fusagasugá,

No: 25-2-2019-044808
31/12/2019 9:34:46

Señor

JUAN CAMILO RODRIGUEZ ROJAS

jc.rodriguez@misena.edu.co

Conjunto la Colina – Vía Pasca Casa G - 15

Fusagasugá - Cundinamarca

Asunto: Respuesta solicitud

Respetado señor Rodríguez:

En atención a la comunicación radicada en este Centro con el No: 25- 1-2019-027828 del 18 de diciembre de 2019, mediante la cual solicita certificación de los contratos de prestación de servicios suscritos con el Centro Agroecológico y Empresarial de Fusagasugá, de manera atenta nos permitimos adjuntar la certificación solicitada, en cumplimiento de los lineamientos establecidos.

Cordialmente;


JIMMY GONZALO MALDONADO NOVOA
Subdirector
Centro Agroecológico y Empresarial

Anexo: Tres (3) folios

Nº Radicación Recibida 25- 1-2019-027828 NIS: 2019-01-409925

Proyectó: José Alexander Hernández Liévano
Cargo: Coordinador de Formación Profesional

Revisó: José Alexander Hernández Liévano
Cargo: Coordinador de Formación Profesional

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

REGIONAL CUNDINAMARCA -CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL

Transversal 12 Nº 14 – 20, Fusagasugá, Cundinamarca - PBX 8673476

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GD-F-011 V04 Pág. 1



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL DE LA
REGIONAL CUNDINAMARCA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

HACE CONSTAR

Que el señor **JUAN CAMILO RODRIGUEZ ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80.766.588** de Bogotá D.C, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato:	001322 del 13 Febrero de 2019
Objeto:	“Prestación de servicios profesionales para el desarrollo de actividades de formación en el área de cocina del programa de formación regular (titulada y complementaria) del centro Agroecológico y Empresarial de Fusagasugá de la Regional Cundinamarca.”
Plazo de ejecución:	Diez (10) Meses y Dos (2) días
Fecha de Inicio de Ejecución:	15 de febrero de 2019
Fecha de Terminación de Contrato:	18 de diciembre de 2019
Término de Ejecución:	Diez (10) Meses y Dos (2) días
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma: Treinta y Siete Millones Cuarenta y Dos Mil Ochocientos Ochenta y Siete Pesos (\$37.042.887) Valor Mensual: Tres Millones Seiscientos Setenta y Nueve Mil Setecientos Cincuenta y Siete Pesos (\$3.679.757).
Forma de Pago:	Mensual



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Obligaciones Específicas:

1. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices y el reconocimiento de aprendizajes previos de acuerdo a las necesidades del centro de formación. 2. Registrar, verificar y hacer seguimiento en el SISTEMA SOFIA PLUS de manera oportuna de todas las actividades que de acuerdo con los procesos, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: a). Registro de los juicios evaluativos; b). Creación de rutas y asociación de aprendices; c). Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, d). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información, como requisito para la autorización del pago del periodo correspondiente. 3. Implementar estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 4. Apoyar y participar en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. 5. Aplicar y hacer cumplir el reglamento de aprendices. 6. Asistir a los llamados efectuados por la Entidad, con el objeto de recibir capacitación y actualización en formación. 7. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACION CONCERTADOS, 240201044" o la actualización "ORIENTAR FORMACION PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVO, 240201056" y aportar el respectivo certificado de aprobación o la evidencia de la inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2019. Solamente en el caso de los instructores que se contraten en fecha posterior a la última convocatoria que realice el Sena para aplicar a la certificación de la norma, que se realice en 2019, no estarán obligados a aportar el certificado o la evidencia d inscripción. 8. Atender la formación de aprendices en el área asignada, en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para cada acción se determine por el centro de formación. 9. Legalizar la apertura de los Grupos de Formación complementaria en el aplicativo SOFIA PLUS en el tiempo correspondiente teniendo en cuenta las fechas establecidas por el área de Administración Educativa. 10. Apoyar la gestión del programa para el posicionamiento Regional de acuerdo al Plan Estratégico del Centro de Formación. 11. Participar activamente en el cumplimiento de las metas de formación de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la Subdirección de centro. 12. Usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados. 13. Generar y ejecutar estrategias que permita la permanencia de los aprendices durante el tiempo total

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Cundinamarca/ Centro Agroecológico y Empresarial

Avenida Manuel Humberto Cárdenas Calle 16, Fusagasugá Cund. - PBX 8675495 Ext 17564

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 2



Certificado No.
SC-CER339681



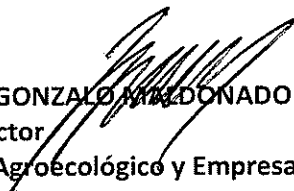
Certificado No.
CO-SC-CER339681

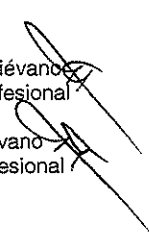


del curso. 14. Implementar y evaluar estrategias d retención, formulando acciones que permitan mejorar los niveles de retención de aprendices en los diferentes niveles y modalidades de formación. 15. Participar en actividades de investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, que contribuya a la actualización y mejoramiento de la formación profesional integral y la formación para el trabajo del área. 16. Guardar absoluta reserva sobre documentos, información, programas y material que lleguen a su conocimiento por el desarrollo del objeto contractual. 17. Cumplir con la programación asignada mensual en actividades de formación. 18. Apoyar el desarrollo de las diferentes etapas de las ofertas educativas en las modalidades regular y especial. 19. Programar y proponer giras técnicas con criterios de calidad, pertinencia y optimización de recursos, con el fin de ser registradas en el aplicativo plan de acción de la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo. Así como brindar el acompañamiento durante el desarrollo de las mismas. 20. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Que de conformidad con la certificación emitida por el supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Fusagasugá a solicitud del interesado el 31 de diciembre de 2019, de acuerdo con la información registrada en el sistema de On - Base del SENA No: 25- 1-2019-027828 NIS: 2019-01-409925, a los 18 días de diciembre de 2019.


JIMMY GONZALO MALDONADO NOVOA
Subdirector
Centro Agroecológico y Empresarial


Proyectó: José Alexander Hernández Liévano
Cargo: Coordinador de Formación Profesional

Revisó: José Alexander Hernández Liévano
Cargo: Coordinador de Formación Profesional

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Cundinamarca/ Centro Agroecológico y Empresarial

Avenida Manuel Humberto Cárdenas Calle 16, Fusagasugá Cund. - PBX 8675495 Ext 17564
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 3



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



LA COORDINADORA DEL GRUPO ADMINISTRATIVO MIXTO
DEL SENA REGIONAL CUNDINAMARCA

Certifica

Que Juan Camilo Rodriguez Rojas, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 80.766.588, estuvo vinculado en esta Entidad desde el 18 de enero de 2018 hasta el 10 de febrero de 2019, desempeñándose como Instructor Grado 02, Nombramiento Provisional; en el Centro Agroecológico y Empresarial del Sena de Fusagasugá, recibió por concepto de Sueldo Básico Mensual la suma de: Dos Millones Setecientos Treinta y Siete Mil Treinta y Cinco Pesos (\$2.737.035,00)M/cte.

Se expide en Bogotá D.C., el 17 de septiembre de 2019, por solicitud del interesado.

ALICIA LARA AHUMADA

Elaboró: Ricardo Pérez
riperezc@sena.edu.co
Ext: 17190

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Cundinamarca – Nit:899.999.034-1

Diagonal 45D No. 19-72, Bogotá D.C –PBX 5978250
www.sena.edu.co - Línea Gratuita Nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-f-174 V.01



Certificado No:
SC-CER339681



Certificado No:
CO-SC-CER339681



LA COORDINADORA DEL GRUPO ADMINISTRATIVO MIXTO
DEL SENA REGIONAL CUNDINAMARCA

Certifica

Que Juan Camilo Rodriguez Rojas, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 80.766.588, estuvo vinculado en esta Entidad desde el 18 de enero de 2018 hasta el 10 de febrero de 2019, desempeñándose como Instructor Grado 02, Nombramiento Provisional; en el Centro Agroecológico y Empresarial del Sena de Fusagasugá, recibió por concepto de Sueldo Básico Mensual la suma de: Dos Millones Setecientos Treinta y Siete Mil Treinta y Cinco Pesos (\$2.737.035,00)M/cte.

Se expide en Bogotá D.C., el 17 de septiembre de 2019, por solicitud del interesado.

ALICIA LARA AHUMADA

Elaboró: Ricardo Pérez
riperezc@sena.edu.co
Ext: 17190

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Cundinamarca – Nit:899.999.034-1

Diagonal 45D No. 19-72, Bogotá D.C –PBX 5978250
www.sena.edu.co - Línea Gratuita Nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-f-174 V.01



Certificado No:
SC-CER339681



Certificado No:
CO-SC-CER339681



**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROECOLOGICO Y
EMPRESARIAL DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA**

HACE CONSTAR

Que la señora **JUAN CAMILO RODRIGUEZ ROJAS** identificada con cédula de ciudadanía No. N° 80.766.588 de Fusagasugá celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato:	002702 de 06 de Octubre de 2016
Objeto:	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa y de forma articulada con los lineamientos institucionales el desarrollo de las actividades de formación en el programa de titulada, complementaria en el área de cocina navideña y afines así como aquellas coherentes con su perfil personal y/o profesional de acuerdo con las necesidades del centro agroecológico y empresarial de Fusagasugá.
Plazo:	Dos (02) meses y Nueve (9) días
Fecha de Inicio de Ejecución:	07 de Octubre de 2016
Fecha de Terminación de Contrato:	14 de Diciembre de 2016
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de: Seis millones treinta y un mil seiscientos doce pesos (\$6.031.612), Valor mensual: Dos millones seiscientos veintidós mil cuatrocientos cuarenta pesos (\$2.622.440).



Certificado No.
SC-CER330681



Certificado No.
CO-SC-CER330681



Certificado No.
GP-CER330688



GTH-F-131 pág. 1

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General / Regional / Centro

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Obligaciones Específicas del Contrato:

1) Atender la formación de aprendices en el área asignada, en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para cada acción se determine por el centro de formación. 2) Establecer la ruta de aprendizaje en Sofía Plus de acuerdo a la programación e intensidad horaria que será asignada y dentro de los tiempos establecidos. 3). Asociar aprendices en el aplicativo Sofía Plus. 4). Planear y ejecutar las actividades relacionadas en la guía de aprendizaje. 5). Cumplir con los productos asociados al proyecto en actividades de formador del programa asignados. 6). Realizar semanalmente el registro en el Aplicativo Sofía Plus, las novedades académicas de cada estudiante, como requisito para la autorización del pago del periodo correspondiente. 7). Seleccionar estrategias de enseñanza — aprendizaje — evaluación según el programa de Formación Profesional y el enfoque metodológico adoptado. 8). Gestionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices. 9). Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje, programas vigentes y proyectos de formación. 10) Legalizar la apertura de los Grupos de Formación complementaria en el aplicativo SOFIA PLUS en el tiempo correspondiente teniendo en cuenta las fechas establecidas por el área de Gestión de Centro. 11) Apoyar la gestión del programa para el posicionamiento Regional de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la Subdirección de centro y el supervisor del contrato. 12) Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información, como requisito para la autorización del pago del periodo correspondiente. 13) Participar activamente en el cumplimiento de las metas de formación de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la Subdirección de centro y el supervisor del contrato. 14) Asistir a todas las reuniones que sean programadas para fijar y monitorear los lineamientos, cobertura y productos indicados. 15) Conocer a la suscripción del contrato y durante su ejecución, los lineamientos sobre programas, reglamentos, guías y material pedagógico adoptado por el SENA para ejecutar el programa con el fin de adoptarlo y así garantizar el buen desarrollo de los cursos. 16) Participar y asistir a las sesiones programadas en los grupos de trabajo cuando el equipo de desarrollo curricular del área o la entidad así lo requiera. 17) Mantenerse al tanto de los procesos de actualización y formación que requiere para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. 18) Usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados. 19). Generar y ejecutar una estrategia que permita la permanencia de los aprendices durante el tiempo total del curso. 20) Realizar el seguimiento de cada



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688



GTH-F-131 pág. 2

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General / Regional / Centro

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



aprendiz mediante la orientación y acompañamiento a las actividades de aprendizaje y reportar avances o dificultades de manera oportuna a la Coordinación Académica en los formatos y tiempos que se dispongan para ellos. 21) Tener un dominio en la creación de herramientas tecnológicas en acciones orientadas al proceso formativo. 22) Promover que los procesos comunicativos donde se da la capacitación sean asertivos. 23) Cumplir con las actividades asignadas como Director Grupo, cuando sea el caso. 24). Manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación. 25) Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar los informes mensuales de la ejecución del contrato o los productos que se le requiera, además del informe mensual de actividades según la fase en que se encuentre el curso (planear, ejecutar y evaluar) durante el desarrollo del proceso de aprendizaje y de las actividades en general con sus respectivos anexos. 26) Desarrollar o apoyar las actividades de investigación aplicada que el centro inicie o esté desarrollando -en el área (área del programa en acreditación), 27) Participar en actividades de investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, que contribuya a la actualización y mejoramiento de la formación profesional integral y la formación para el trabajo del área (área del programa en acreditación). 28) Acatar los lineamientos y disposiciones institucionales en materia de política editorial establecidos. 29) El contratista deberá ejecutar su contrato conforme: al Sistema Integrado de Gestión "SIG" del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma Compromiso, en particular lo concerniente a la implementación del procedimiento de ejecución de acciones de formación profesional integral. 30) Tener conocimiento y dominio de las herramientas de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones y actualizarse constantemente, para aplicarlas en el desarrollo del contrato 31) Abstener de participar y/o realizar acciones que generen conflicto de intereses, asegurándose que pueda realizar juicios imparciales. 32) Ejecutar las acciones de formación basados en los principios éticos y valores de su ejercicio profesional. 33) En la ejecución de formación titulada y complementaria (según el caso) asegurar la autenticidad y veracidad de los documentos de los aspirantes que conformen los grupos matriculados y garantizar la participación de los aprendices en el proceso formativo y validar la certificación de la formación. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información, como requisito para la autorización del pago del periodo correspondiente. 34) Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación que imparte el Centro y el reconocimiento de aprendizajes previos de acuerdo a las necesidades del centro de formación relacionada con las acciones de formación diferentes a la inducción. 35) Cumplir todas las orientaciones dada por el SENA para el programa. 36) Verificar en el Aplicativo SOFIA PLUS la caracterización poblacional de cada curso o programa al inicio del mismo. 37) Registrar, verificar y hacer seguimiento en la plataforma LMS, de manera oportuna y cumplir los lineamientos y pautas para la formación apoyadas en los ambientes virtuales de aprendizaje establecidos por la entidad. 38) Guardar absoluta reserva sobre documentos, información, programas y material que lleguen a su conocimiento por el desarrollo

GTH-F-131 pág. 3

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional / Centro

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688





del objeto contractual. 39) Respetar, dar buen trato a los alumnos y hacer cumplir el reglamento de aprendices. 40) Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia. 41) Recibir los equipos y enseres de carácter devolutivo mediante inventario asumiendo su obligación como cuentadante de conformidad con la normatividad SENA. 42) Responder por los bienes y elementos, entregados y/o puestos a su disposición para, el cumplimiento del objeto contratado. 43) Entregar los inventarios asignados para el cumplimiento de sus funciones en los siguientes casos: - cuando se suspenda el contrato y cuando se dé por finalizado el mismo. 44) Velar por la conservación y uso adecuado de los materiales de formación de acuerdo a la titulación asignada en caso que aplique. 45) Participar en las convocatorias de formación pedagógicas que el Centro establezca, así como la formación de TIC'S, en mejora de las competencias de las nuevas tecnologías. 46) Asistir a los llamados efectuados por la Entidad, con el objeto de recibir capacitación y actualización en formación. 47) Acreditar ante la entidad procesos de certificación en el idioma de Inglés y Certificación como nivel mínimo A2. 48) Aplicar al proceso de certificación por competencias relacionadas con las funciones de instructor o el área de desempeño, de acuerdo a la programación de la entidad en sus diferentes modalidades. 49) Apoyar al Centro de formación en la elaboración de documentos técnicos requeridos para los procesos de adquisición de materiales y/o equipos de formación, como en la elaboración de las fichas técnicas y requerimientos de las necesidades de la respectiva área (Elaboración de Estudios Previos, Análisis del Mercados, Pre cotizaciones, Justificaciones 'de las necesidades), evaluación Técnica de las Ofertas. 50) Apoyar la supervisión de contratos o proyectos especiales, previa delegación del Coordinador del área o Subdirector del Centro. 51) Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. PARAGRAFO Cuando se presente uno de los eventos de incumplimiento previsto en las obligaciones cubiertas por la garantía, la Entidad procederá a hacerla efectiva en los términos y con el procedimiento señalados por las normas vigentes. PARAGRAFO II "PARÁGRAFO: En el evento en que el servicio a prestar como contratista requiera el desplazamiento fuera de la sede de ejecución del contrato o área de influencia del Centro Agroecológico y Empresarial manifiesto que estoy dispuesto a hacerlo previo el reconocimiento de los gastos de viaje respectivos, sin que tales actuaciones puedan calificarse como constitutivas de algún grado de subordinación o dependencia."

Número y Fecha del Contrato: 001328 de 01 de Febrero de 2017

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa y de forma articulada con los lineamientos institucionales, los servicios personales para el desarrollo de actividades de formación en el área de gastronomía del programa de formación regular (titulada y complementaria) del centro agroecológico y

GTH-F-131 pág. 4

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional / Centro

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688





empresarial de Fusagasugá de la regional Cundinamarca.

Plazo: Siete (07) meses

Fecha de Inicio de Ejecución: 01 de Febrero de 2017

Fecha de Terminación de Contrato: 15 de Diciembre de 2017

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de: Veinticuatro millones doscientos setenta y nueve mil setecientos cuarenta y cinco pesos (\$24.279.745), Valor mensual: Tres millones cuatrocientos sesenta y ocho mil quinientos treinta y cinco pesos (\$3.468.535).

Término de Ejecución: Diez (10) meses y quince (15) días

Adición: Se realizó adición al contrato por un tiempo de tres (3) meses y quince (15) días, por valor de Doce millones ciento treinta y nueve mil ochocientos setenta y tres pesos (12.139.873).

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices y el reconocimiento de aprendizajes previos de acuerdo a las necesidades del centro de formación; 2. Registrar, verificar y hacer seguimiento en el SISTEMA SOFIA PLUS de manera oportuna de todas las actividades que de acuerdo con los procesos, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: a). Registro de los juicios evaluativos; b). Creación de rutas y asociación de aprendices; c). Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos; d). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información, como requisito para la autorización del pago del periodo correspondiente; 3. Implementar estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad; 4. Apoyar y participar en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688



GTH-F-131 pág. 5

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General / Regional / Centro

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras; 5. Aplicar y hacer cumplir el reglamento de aprendices; 6. Asistir a los llamados efectuados por la Entidad, con el objeto de recibir capacitación y actualización en formación 7. Aplicar al proceso de certificación de las normas de competencia "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" y aportar el respectivo certificado aprobado al informe de ejecución contractual con plazo máximo Noviembre 30 de 2017. 8 Atender la formación de aprendices en el área asignada, en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para cada acción se determine por el centro de formación. 9. Legalizar la apertura de los Grupos de Formación complementaria en el aplicativo SOFIA PLUS en el tiempo correspondiente teniendo en cuenta las fechas establecidas por el área de Administración Educativa. 10. Participar activamente en el cumplimiento de las metas de formación de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la Subdirección de centro. 11. Usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados. 12. Generar y ejecutar estrategias que permita la permanencia de los aprendices durante el tiempo total del curso. 13. Participar en actividades de investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, que contribuya a la actualización y mejoramiento de la formación profesional integral y la formación para el trabajo del área. 14. Guardar absoluta reserva sobre documentos, información, programas y material que lleguen a su conocimiento por el desarrollo del objeto contractual 15. Cumplir con la programación asignada mensual en actividades de formación. 16. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide en la ciudad de Fusagasugá a solicitud de la interesada el 25 de Septiembre de 2017, de acuerdo con la información registrada en el sistema de On-Base del SENA N°1-2017-001343- NIS: 2017-01-236927 del 20 de septiembre de 2017.

JIMMY GONZALO MALDONADO NOVOA
Subdirector

Proyectó: Natali Ibañez forero
Cargo: Apoyo Coordinación de Formación Profesional

Revisó: Leonel Rodríguez Téllez
Cargo: Coordinador Académico



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688

GTH-F-131 pág. 6

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional / Centro

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



A QUIEN INTERESE:

Certifico que el señor **JUAN CAMILO RODRIGUEZ ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía No 80.766.588, desempeño el cargo de INSTRUCTOR DE COCINA BASICA PARA COMUNIDADES NIVEL I y II, dentro del marco del “Programa Gratuito de Cocina Básica” desarrollado por ADIFCOL en la localidad de San Cristóbal, entre el 23 de enero al 22 de agosto de 2015.

Esta certificación se firma a los 05 días del mes de mayo de 2016.



CARLOS GARZON CETINA
Coordinador General



FUNDACIÓN COLOMBIANA UNA MANO QUE TE AYUDA
"FUNCUMAY"
NIT. 900 182 704-1

Bogotá, D.C. 21 de Octubre de 2016

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN

CERTIFICA

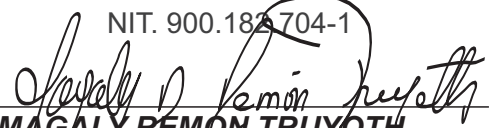
Que el señor **JUAN CAMILO RODRÍGUEZ ROJAS**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **80.766.588** de Bogotá, laboró en la Fundación desde el **21 de Julio de 2015** hasta el **06 de Octubre de 2016**, desempeñando funciones como **Instructor de Cocina y Apoyo a Unidad Productiva para Población Vulnerable y Madres Cabezas de Hogar** en la Localidad de Kennedy, con un contrato a término indefinido.

Para constancia de lo anterior se firma en Bogotá a los veintiuno (21) días del mes de octubre del dos mil dieciséis (2016).

Cordialmente,

FUNCUMAY

NIT. 900.182.704-1


MAGALY REMON TRUYOTH
C/C 39.034.040 Ciénaga Magdalena
Representante Legal

GRUPO INNVENTA SAS
NIT 900.435.230. – 1

SE PERMITE CERTIFICAR QUE:

JUAN CAMILO RODRIGUEZ ROJAS identificado(a) con cedula de ciudadanía N° **80.766.588** laboró en nuestra compañía desde el **01 de Febrero de 2014** hasta el **24 de Diciembre de 2014** desempeñando el cargo de Asesor Gastronómico; Mediante una vinculación por **Obra o Labor determinada**.

A solicitud del interesado, se expide en Bogotá, a los 23 días del mes de Marzo de 2018.

Cordialmente,



INNVENTA
MARKETING & TRADE •
NIT. 900.435.230-1
ANGIE XIMENA GALINDO
COORDINADORA GESTION HUMANA
GRUPO INNVENTA S.A.S.



Nit 900.046.736-5

CERTIFICAMOS:

Certificamos que el señor **JUAN CAMILO RODRIGUEZ ROJAS** identificado con la cedula de ciudadanía No 80.766.588, laboro en esta entidad como Chef Comercial con contrato por obra o labor desde enero 18 de 2013 a Diciembre 15 de 2013.

Tiempo durante el cual demostró ser una persona responsable, honesta, puntual y cumplidora de sus deberes.

Se expide la solicitud del interesado en Bogotá D.C a los Veinte (20) días del mes de Enero de 2014.

Atentamente,

PAOLA BOHORQUEZ
PAOLA BOHORQUEZ
ÁREA ADMINISTRATIVA

Out The Line S.A.
Nit: 900.046.736-5

O.T.L Out The Line S.A. | Cra 16 a 79-05 Ofc 601 Edificio Office Class
Bogotá, Colombia - TELEFONOS: 6160143



CERTIFICA

Que el señor **JUAN CAMILO RODRIGUEZ ROJAS** identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.766.588 de Bogotá se desempeñó en nuestra organización como docente de cocina básica mediante contrato de prestación de servicios desde el 1 de marzo hasta el 30 de abril de 2012 en el marco del proyecto **FORMACIÓN EN COMPETENCIAS LABORALES, PROYECTOS DE VIDA Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS PARA LA PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD**, en la localidad de Fontibón, convenio de asociación No. 130 de 2011, mostrando un excelente desempeño.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Para constancia se firma en Bogotá, D.C., a los 07 días del mes de junio de 2016

JESUS BAYRO MUÑOZ FELIX

Director de Proyectos

Bogotá D.C. Carrera 5 No. 27 - 27 Oficina 204

Tel : 310 4 88 20 20 - 2334957

E- MAIL bayronmf@yahoo.es



CERTIFICACIÓN:

Por medio de la presente me permito certificar que el señor: **JUAN CAMILO RODRIGUEZ ROJAS** identificado con la cedula de ciudadanía **N°80766588** de Bogotá, estuvo vinculado a esta empresa en el cargo coordinador de mensajería desde el 06 de Junio del 2006 al 06 de Junio de 2008 con contrato a termino indefinido, con una asignación mensual de **CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS (\$461.500.00) M/cte**

Funciones realizadas: Atención al cliente, Asignación de ruta para motorizados, encuesta a alumnos y egresados para la alimentación de bases de datos a universidades.

La presente se expide a solicitud de la interesada a los trece (14) días del mes de Abril del 2011.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Luis Fernando Ramirez Monroy". The signature is fluid and cursive, with the first name "Luis" being the most prominent.

LUIS FERNANDO RAMIREZ MONROY
Gerente

cc. hoja de vida

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO			
35. Nombre o razón social	36. Tipo documento de identificación NIT CC TI PA CE CD	37. Número del documento de identificación	38. Tipo de aportante o pagador de Pensiones (e registrar por la EPS)
39. Ubicación Dirección			Teléfono Fijo
Correo Electrónico		Municipio / Distrito	Departamento

B. REPORTE DE NOVEDADES

40. Tipo de Novedad	
☐ 1. Modificación de datos básicos de identificación. ☐ 2. Corrección de datos básicos de identificación. ☐ 3. Actualización del documento de identidad. ☐ 4. Actualización y corrección de datos complementarios. ☐ 5. Terminación de la inscripción en la EPS. Código ☐ 6. Reinscripción en la EPS. ☐ 7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales. ☐ 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales. ☐ 9. Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar. ☐ 10. Terminación de la relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando.	☐ 11. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas ☐ 12. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas ☐ 13. Movilidad: ☐ A. Régimen Contributivo ☐ B. Régimen Subsidiado ☐ 14. Traslado: ☐ A. Mismo Régimen ☐ B. Diferente Régimen ☐ 15. Reporte de fallecimiento. ☐ 16. Reporte del trámite de protección al cesante ☐ 17. Reporte de la calidad de Pre-pensionado. ☐ 18. Reporte de la calidad de Pensionado

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

41. Datos básicos de identificación		Primer Nombre		Segundo Nombre	
Primer Apellido		Segundo Apellido			
Tipo de documento de identidad CN RC TI CC CE PA CD SC	Número del documento de identidad	Sexo Femenino Masculino	Fecha de nacimiento	42. Fecha	
43. EPS anterior		44. Motivo de traslado Código		45. Caja de compensación Familiar o pagador de pensiones	

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

☐ 46. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales. ☐ 47. Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción. ☐ 48. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios. ☐ 49. Declaración de no internación del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicios de Salud. ☐ 50. Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales. ☐ 51. Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación o del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigente y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran. ☐ 52. Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013. ☐ 53. Autorización para que la EPS envíe información al correo electrónico o al celular como mensajes de texto.
--

VIII. FIRMAS

54. El cotizante, cabeza de familia o beneficiario	55. El empleador, aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, institución o de oficio
--	---

IX. ANEXOS

☐ 56. Anexo copia del documento de identidad: Cantidad TOTAL ☐ 57. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente. ☐ 58. Copia del registro civil de matrimonio, o de la Escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital. ☐ 59. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio, sentencia judicial que declare la separación de cuerpos y escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital. ☐ 60. Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor. ☐ 61. Copia de la orden judicial o del acto administrativo de custodia. ☐ 62. Documento en que conste la pérdida de la patria potestad, o el certificado de defunción de los padres o la declaración suscrita por el o los dos padres. ☐ 63. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud. ☐ 64. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas. ☐ 65. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio.	 EPS Sanitas OFICINA FUSAGASUGÁ 04 ENE 2022
---	---

X. DATOS PARA SERIFICACIÓN POR LA ENTIDAD TERRITORIAL

66. Identificación de la Entidad Territorial Código del Municipio Código del Departamento	67. Datos del SISBEN Número de ficha Puntaje Nivel	68. Fecha de Radicación	69. Fecha de Validación
--	---	-------------------------	-------------------------

70. Datos del funcionario que realiza la validación		71. Firma del Funcionario	
Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre

Tipo de documento	Número de documento de identidad	71. Firma del Funcionario
-------------------	----------------------------------	---------------------------

Observaciones:

Recuerde que con la firma del formulario, el afiliado manifiesta la veracidad de la información registrada y de las declaraciones contenidas en el capítulo VII del formulario.

Doc. identificación y nombre del Ejecutivo Comercial	Sello de Radicación	Sticker procesamiento
--	---------------------	-----------------------

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **JUAN CAMILO RODRIGUEZ ROJAS** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **80766588**, se encuentra afiliado/a desde **01/08/2020** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 04 de enero de 2022.



Rosa Mercedes Niño Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 185971163



WEB

13:02:24

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de enero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN CAMILO RODRIGUEZ ROJAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80766588:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 03 de enero de 2022, a las 13:04:58, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	80766588
Código de Verificación	80766588220103130457

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



FERNANDO ALFONSO CRUZ MONTOYA
CONTRALOR DELEGADO (E)

Digitó y Revisó: WEB





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:06:39 PM horas del 03/01/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **80766588**

Apellidos y Nombres: **RODRIGUEZ ROJAS JUAN CAMILO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45 Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.
 Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
 Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
 Resto del país: 018000 910 112
 E-mail: lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de la
República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



Gobierno en línea
Línea

Todos los derechos reservados.





Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/01/2022 01:09:32 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **80766588** y Nombre: **JUAN CAMILO RODRIGUEZ ROJAS**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **28564363**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

Información ...

5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co



Fusagasugá, 4 de enero de 2022

Señor
Manuel Alberto Reina Pulido
Subdirector (E)
Centro Agroecológico y Empresarial
Ciudad.

Asunto: Autorización consulta inhabilidades por delitos
sexuales contra menores de edad

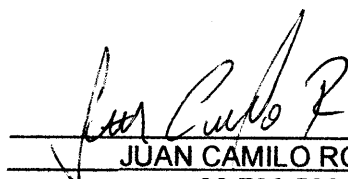
Estimado señor

El (la) suscrito(a) JUAN CAMILO RODRIGUEZ ROJAS identificado con C.C./ C.E./
P.P No. 80.766.588 expedida el 16 de mayo 2002,
autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos
señalados en la Ley 1918 de 2018, reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Servicio Nacional
de Aprendizaje SENA con NIT. 899.999.034-1, a consultar mis datos personales en el registro de
inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el
Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación
laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir
del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de
conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley
1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada
en www.sena.edu.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines
de su tratamiento.

Firma

Nombres y Apellidos
C.C./ C.E./ P.P


JUAN CAMILO RODRIGUEZ ROJAS
80.766.588

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:02:16 horas del 24/01/2022, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **80766588**,
Apellidos y Nombres **RODRIGUEZ ROJAS JUAN CAMILO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SENA** , con NIT **899999034-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

CENTRO MEDICO BIOCLINICO DIVINO NIÑO



DRA. YINA XIMENA GUAUTA

REG: 001496-39624488

ESPECIALISTA EN AUDIOLOGIA

EXAMEN AUDIOLOGICO OCUPACIONAL

FECHA 05/02/2019

NOMBRE Juan Camilo Rodriguez Rojas

EDAD 34 años

Nº. DOCUMENT. IDENTIDAD 801766.588

EMPRESA Jena.

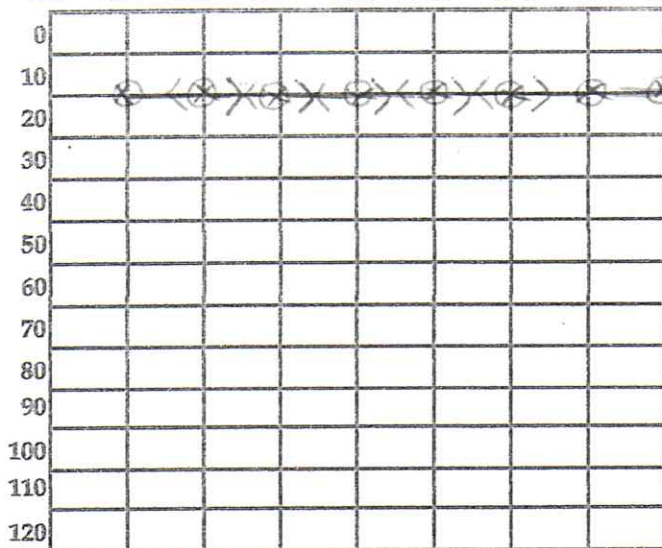
OCCUPACION Instructor Cocina

ULTIMA AUDIOMETRIA 5 meses.

OTOSCOPIA: O.D. N O.I. N

ANTECEDENTES: ORL Otolgia (-) Otorrea (-) Vertigo (-) Acufeno (-) Qx (-) Sinusitis (+) Rinitis (+) HTA (+)
Diabetes (+) Alergias (+) Gripe frecuente (+) Exposición Ruido (-) ototoxicos (-) Lavado de Oído (-) Trauma (-)

125 250 500 1000 2000 3000 4000 6000 8000



Frecuencia (en Hertz)

PTA 100/3

PTA 100/3

IDX: audición Normal Bilateral con PTA de 100/3/3
1 control anual

FIRMA [Signature]

FIRMA USUARIO [Signature]

Yina Ximena Guata
Especialista en Audiología
C.R. 39624488 / T.P. 39624488

Cra 7 No 9-40 Telefono 3045748184
Fusagasuga- Cundinamarca

AUDIOGRAMA KEY

	Derecha	Izquierda
AC	○	×
Unmasked	△	□
Masked	<	>
BC		
Mastoid		
Unmasked	[	]
BC		
Forehead	└	┐
Masked		

**MEDICAL LAB IPS SAS**

Nit. 900627708 - 2

Dirección: CR 14 BIS 16 BIS 14 FUSAGASUGA

Tel: 1-8717050 - LIC. SALUD OCUPACIONAL RES. 25-3962 DE 2013

**INFORME MÉDICO OCUPACIONAL DE APTITUD
INGRESO**

Tipo certificación: Ingreso ☒ Periódico ☐ Retiro ☐ Post incapacidad ☐ Caso ocupacional ☐
Control ☐ Reubicación ☐ Ingreso al SVE ☐ Trabajo en alturas ☐

DATOS DEL PACIENTEFecha **05/04/2021 08:48:00** Empresa **CLIENTES PARTICULARES**Nombre **JUAN CAMILO RODRIGUEZ ROJAS**Cargo **INSTRUCTOR**Doc. Identidad **CC 80766588****SE PRACTICARON LOS SIGUIENTES PARACLÍNICOS**

1 CONSULTA MEDICINA ESPECIALIZADA SALUD OCUPACIONAL (322)	2 ENFASIS OSTEOMUSCULAR	3
4	5	6
7	8	9

CONCEPTO

Apto para el cargo

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

CUMPLIR CON PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE LA EMPRESA
USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

CONTROLES CONTINUOS POR PROGRAMA DE CRONICOS DE LA EPS
VALORACION POR NUTRICION PARA CONTROL DE PESO Y RIESGO CARDIOVASCULAR
USO DE FORMULA OPTICA DEACUERDO A INDICACION
ALTERNAR POSTURAS,
EFECTUAR PAUSAS ACTIVAS CADA 2 HORAS,
EFECTUAR EJERCICIO CARDIOVASCULAR DURANTE 30 MINUTOS DIARIOS,
INICIAR PROGRAMA DE EJERCICIOS QUE INCLUYAN ESTIRAMIENTOS
, ASISTIR A CONTROL ANUAL POR SALUD OCUPACIONAL CON OPTOMETRIA Y LABORATORIO CLINICO,
NO SE VALORA APTITUD PARA TRABAJO EN ALTURAS,
NO SE VALORA APTITUD PARA CONDUCCION

RESTRICCIONES LABORALES

ELVIRA IRENE GOMEZ RIVEROS
Especialidad: MEDICINA LABORAL
CC: 52422138 RM: 4727/11

Trabajador: JUAN CAMILO RODRIGUEZ ROJAS
CC: 80766588

Declaro que todos los datos registrados corresponden a la verdad



Captura Biometrica

HISTORIA CLINICA OPTOMETRÍA X VISIONOMETRÍA

NOMBRE: Juan Camilo Rodríguez Rojas
FECHA DE NACIMIENTO: 05-05-1984
DIRECCION: Cra 2N #5A Este 92
EMPRESA Y/O INSTITUCIÓN: SENA

DOCUMENTO: 80.766.588

FECHA: 06-02-2019

EDAD: 34 años

ESTADO CIVIL: V. Libre

TELEFONO: 3006335343

OCUPACIÓN: Instructor

ANAMNESIS: Toma Esomeprazol por gastritis y losur tan HTA.

MOTIVO DE CONSULTA: Control Ocupacional, usa corrección visual permanente.

SINTOMAS: Ninguno

AGUDEZA VISUAL

AV	VL	SC	CC	VP	SC	CC
OJO DERECHO		20/40	20/20		0.75u	0.50u
OJO IZQUIERDO		20/30	20/20		0.8u	0.5u

EXAMEN EXTERNO: Hiperemia conjuntival leve.

OFTALMOSCOPIA: Polo posterior normal ambos ojos.

VISION CROMATICA: Normal

ESTEREOPSIS: Normal 50"

RETINOSCOPIA: OJO DERECHO: -1.25 -1.00 X 15.

OJO IZQUIERDO: -0.75 -0.50 X 175

RX FINAL: OJO DERECHO: -1.25 -1.00 X 15.

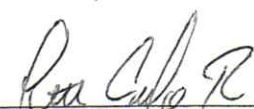
OJO IZQUIERDO: -0.75 -0.50 X 175

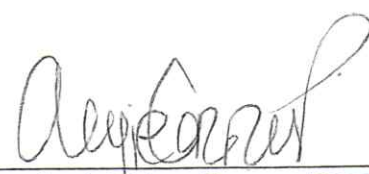
DIAGNOSTICO: Miopía / Astigmatismo Corregido

CONDUCTA: Debe continuar usando corrección visual permanente

CONCEPTO: Para desempeñar su labor.

Apto con restricción


Firma del Paciente


Dra. Angie Viviana Carranza Plazas
Reg.2098 C.T.N.P.O

FICHA VOCAL

Fecha: 07/02/19

Datos Personales:

Apellido y Nombre: Rodríguez Rojas
Juan Camilo

Edad: 34 años

Ocupación: Instructor

Diagnóstico:

Médico ORL:

Fonoaudióloga: Yina Gladio D.

GRADO DE DISFONÍA:

- ☒ 1. Eufonía
- 2. Disfonía leve
- 3. Disfonía moderada
- 4. Disfonía severa

EVALUACIÓN PERCEPTIVA VOCAL:

- 1. Ronquera
- 2. Aspereza
- 3. Soplo
- 4. Ástenia
- 5. Tensión

ASPECTO GLOBAL DEL PACIENTE:

Biotipo:

- ☒ Normal
- > Hipotónico
- > Hipertónico
- > Paquidérmico

Báscula laringea:

- ☒ Normal
- > Fijación glótica
- > Fijación infraglotica
- > Fijación supraglótica

Fluidez:

- ☒ Normal
- > Paupérrima
- > Verborrágica

Articulación:

- ☒ Normal
- > Cerrada
- > Abierta
- > Exagerada

Musculatura Extralaringea

- ☒ Normal
- > Mal uso
- > Hipertonía
- > Hipotonía

Fonoarticulación:

- ☒ Normal
- > Errores en la articulación de fonemas

REGULACIÓN DEL MOVIMIENTO DURANTE EL HABLA

Gestual:

- > Excesivo
- ☒ Apropiado
- > Fijo

Mandíbula y cuello:

- > Tensión (+) (-)
- ☒ Apropiado

Abertura de la boca:

- > Poca Suficiente
- > Excesiva

>> Postura corporal general en la voz hablada: Adeuado.

ASPECTO ANALÍTICO DE LA VOZ HABLADA DEL PACIENTE

MODALIDADES FONATORIAS:

Inicio:

- ☒ Normal
- > Fuerte
- > Débil
- > Soplado

Cuerpo:

- ☒ Normal
- > Alargado
- > Acortado
- > Trémolo

Final:

- ☒ Normal
- > Alargado
- > Acortado
- > Trunco
- > Quebrado
- > Suspiroso
- > Blando

EFFECTO KAYSER:

☒ Se produce

> No se produce

CUALDADES FONOACÚSTICAS:

Frecuencia:

- ☒ Normal
- > Agudizada
- > Agravada
- > Diplofónica
- > Bitonal

Intensidad:

- ☒ Normal
- > Aumentada
- > Disminuida
- > Fluctuante

Timbre:

- ☒ Normal
- > Despulido
- > Fricativo
- > Nasalizado
- > Oscuro
- > Engolado
- > Estridente

> Tono cómodo: *Adeuado*

> Tono habitual: *Adeuado*

Prueba del cociente /S-Z/: *1.0%*

/S-E/: *1.0%*

DURACIÓN DE VOCALES:

A: *18"*

O: *18"*

U: *18"*

E: *18"*

I: *18"*

Resonancia:

- ☒ Facial
- > Nasal
- > Base de cuello

PROPIEDADES FONOLÓGICAS LINGÜÍSTICAS:

Ritmo:

- ☒ Normal
- > Irregular
- > Taquiláico
- > Bradiláico

Acentuación:

- > Limitada
- ☒ Apropiaada
- > Exagerada

Melodía:

- > Monótona
- ☒ Vivaz
- > Llamativa

Velocidad:

- ☒ Normal
- > Lenta
- > Rápida

Pausa del habla:

- ☒ Apropiaada
- > Escasa
- > Muy frecuente

HABLA ESPONTÁNEA:

Intensidad:

- ☒ Normal
- > Alta intensidad
- > Cuchicheada

Altura:

- > Media
- > Aguda
- ☒ Grave

>>OBSERVACIÓN DEL LENGUAJE AUTOMÁTICO Y ESPONTÁNEO:

VOZ CANTADA:

Modalidades Fonatorias:

>Inicio:

>Cuerpo:

>Filatura:

Clasificación vocal:

Extensión:

Vibrato:

Adeuado.

Tesitura:

Pasaje (sobre qué notas):

Legato:

>Se logra

>No se logra

Postura general:

>Natural

>Esforzada (zona)

>Relajada

Intensidades:

>Normal

>Aumentada

>Disminuida

APRECIACIÓN PERSONAL DE SU VOZ: Adeuado.

CONCLUSIONES: Cualidades de voz adeuada para la edad y el genero

SUEGERENCIAS: puntos de higiene vocal.

EXAMENES DE RUTINA

FECHA	PARCIAL DE ORINA																	
	Aspecto	Color	Densidad	P.H.	Proteínas	Azúcar	Cuerpos Cetónicos	Pigmentos Biliares	CILINDROS			Hemates	Leucocitos	Células	Bacterias	CRISTALES		
									Hemáticos	Granulosos	Hialinos					Fosfatos	Uratos	Oxalatos
VALOR NORMAL	Transparente		1.030 1.030	4.7 8.0	Neg.	Neg.	Neg.	Neg.	Neg.	Neg.	Neg.	Neg.	Neg.	Neg.	Neg.			

FECHA	COPROLOGICO															
	Protozoarios								Helmintos							
	E. HISTOLITICA		Giardias	Balantidium	Iodameba	Trichomonas	E. Coli	OTROS	Ascaris	Tricocefalos	Necator	Strongiloides	Tenia Solium	OTROS		Sangre Oculta
	Trofozoitos	Quistes														
6 FEBRERO 2019																
NEGATIVO PARASITOS INTESTINALES EN ESTA MUESTRA ANALIZADA																
CELULOSA + FIBRAS MUSCULARES+ GRASAS NEUTRAS +																
ASPECTO FORME																

INVESTIGACIONES VARIAS

Examen Solicitado

6 FEBRERO 2019

KOH DE UÑAS: NEGATIVO

ELSAQUINTANA DE BAQUERO
Bacterióloga U Javeriana
T. P. 349 B

ELSAQUINTANA DE BAQUERO
Bacterióloga U Javeriana
T. P. 349 B

Cordialmente,

FECHA	COPROLOGICO															
	Protozoarios								Helmintos							
	E. HISTOLITICA		Giardias	Balantidium	Iodameba	Trichomonas	E. Coli	OTROS	Ascaris	Tricocefalos	Necator	Strongiloides	Tenia Solium	OTROS		Sangre Oculta
	Trofo zoitos	Quistes														
6 FEBRERO 2019																
NEGATIVO PARASITOS INTESTINALES EN ESTA MUESTRA ANALIZADA																
CELULOSA + FIBRAS MUSCULARES+ GRASAS NEUTRAS +																
ASPECTO FORME																

INVESTIGACIONES VARIAS
Examen Solicitado

6 FEBRERO 2019

KOH DE UÑAS: NEGATIVO

ELSA QUINTANA DE BAQUERO
Bacterióloga U Javeriana
T. P. 349 B

ELSA QUINTANA DE BAQUERO
Bacterióloga U Javeriana
T. P. 349 B

Cordialmente, _____

INFORME PSICOSENSOMETRICO LABORAL

Confidencial. Las conclusiones hacen referencia a las tendencias de comportamiento del evaluado y se aplican únicamente a la presente postulación.
No existe autorización profesional para revelar su contenido.

1. Fecha: 05 de Abril 2021

2. Datos Personales

Apellido y Nombre: **JUAN CAMILO RODRIGUEZ ROJAS**

Edad: 36 años

Fecha de nacimiento: 05 de Mayo de 1984

Lugar de nacimiento: Bogotá

Estado Civil: Unión libre

3. Formación

Tecnólogo en cocina

4. Empresa y Cargo a la que aplica

SENA

Instructor de cocina

5. Técnicas de exploración utilizadas

Entrevista libre.

Lndeter (velocidad de anticipación, coordinación bimanual y frenado).

6. Conclusiones

El aspirante Juan Camilo Rodríguez Rojas atención durante la aplicación y desarrollo de la prueba psicosenométrica. Respondió adecuadamente a las indicaciones suministradas por la psicóloga. Su presencia es buena, prolija y formal. No posee trastornos perceptivos, de juicio, pensamiento, memoria ni atención. Su discurso es claro, coherente y fluido. Posee un coeficiente intelectual promedio.

Presentación y discurso

El aspirante **JUAN CAMILO RODRIGUEZ ROJAS** mostró atención durante la aplicación y desarrollo de la prueba psicosenso-métrica. Respondió adecuadamente a las indicaciones suministradas por el psicólogo. Su presencia es buena, prolija y formal. No posee trastornos perceptivos, de juicio, pensamiento, memoria ni atención. Su discurso es claro, coherente y fluido. Posee un coeficiente intelectual promedio.

Resumen

Aspirante apto, sus puntuaciones se encuentran dentro de los parámetros establecidos por la norma.

Capacidades mentales y motoras para Conducción.

Número expediente : 80.766.588

Nombre del paciente: JUAN CAMILO RODRIGUEZ ROJAS

Nombre del doctor : Margareth Portela Tolosa.

Fecha: 26/01/2021

* 3 TEST DE VELOCIDAD DE ANTICIPACIÓN *

	NP	RESP(CS)	TR	RESP(%)
1	110	246	- 55	
2	118	165	- 28	
3	194	246	- 21	
4	127	165	- 23	
5	214	246	- 13	
6	91	165	- 44	

MEDIA DESVÍOS ABSOLUTOS: 30%

M1: 31 M2: 29

* 4 TEST DE COORDINACIÓN BIMANUAL *

- RESULTADOS DISJUNTOS: TOT MI MD

NÚMERO DE ERRORES: 100 65 35

TIEMPO DE ERRORES: 4090 2806 1284

- RESULTADOS CONJUNTOS: TOT F1 F2

NÚMERO DE ERRORES: 88 45 43

TIEMPO DE ERRORES: 3818 2072 1746

* 7 TEST DE FRENADO *

T1 : 64 CS T6 : 40 CS

T2 : 47 CS T7 : 40 CS

T3 : 40 CS T8 : 40 CS

T4 : 50 CS T9 : 32 CS

T5 : 41 CS T10 : 40 CS

MEDIA : 43 CS

E.N.R : 0 E.A : 0 E.C : 9

ELABORADO POR:

Margareth Portela Tolosa

MARGARETH PORTELA TOLOSA

Psicólogo

T.P. 113565 COLPSIC



LUZ ANGELA PABÓN PARDO

INGENIERA DE ALIMENTOS - UNIVERSIDAD DE LA SALLE
DSAAL-CMA-019-05-18-SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA

CERTIFICA QUE:

Juan Camilo Rodríguez R.
Documento No: 80.766.588

Asistió a la capacitación en Higiene y Manipulación de Alimentos con una intensidad de 10 Horas, de acuerdo a la normatividad vigente y en la cual se trataron los siguientes temas:

1. TERMINOLOGÍA BÁSICA
2. LOS ALIMENTOS, CLASIFICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN
3. INOCUIDAD ALIMENTARIA
4. DESCOMPOSICIÓN Y CONTAMINACIÓN (CONTAMINACIÓN CRUZADA)
5. LOS MICROORGANISMOS Y MICROBIOLOGÍA DEL ALIMENTO
6. ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR LOS ALIMENTOS (ETA)
7. BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA (BPM)
8. CONDICIONES HIGIÉNICO SANITARIAS (INSTALACIÓN, EQUIPOS, UTENSILIOS, ÁREAS DE ELABORACIÓN)
9. MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS (ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DURANTE EL PROCESO)
10. MANIPULADORES DE ALIMENTOS
11. NORMATIVIDAD VIGENTE
12. RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE
13. PUNTOS CRÍTICOS DE CONTROL Y RIESGOS
14. PLANES DE SANEAMIENTO BÁSICO
15. REQUISITOS PARA SECTORES ESPECÍFICOS: BEBIDAS ALCOHÓLICAS, VENTAS EN LA VÍA PÚBLICA, TRANSPORTE Y COMERCIALIZACIÓN DE CARNES Y DERIVADOS, COMERCIALIZACIÓN DE LECHE CRUDA PARA CONSUMO HUMANO.

Fecha de Expedición: 04 Enero 2022

LUZ ANGELA PABÓN PARDO

ASISTENTE

Calle 21 No 9 - 06 Barrio Balmoral Celular: 313 256 53 99 Fusagasugá (Cundinamarca)

CERTIFICADO DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS

FOTO

NOMBRE:

JUAN CAMILO RODRIGUEZ

DOCUMENTO:

80.766.588

MUNICIPIO:

FUSAGASUGA

VENCE:

04 01 23

17111

ING. LUZ ANGELA PABÓN PARDO

DSAAL-CMA-019-05-18-SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA